



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2015-A-MDE/LC.

Echarati, 25 de mayo el 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 787-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC del Gerente de Desarrollo Social y Servicios CPC. Percy Paccori Mamani, Informes N° 293, 292, 255, 256, 254, 258, 261, 259,597, 260,257, 269, 295, 753, 269-2015-OPP-MDE/LC de la Jefa de la Unidad de Presupuesto Econ. Yanet Contreras Béjar, Exp. Adm. N° 7255, 6816, 4528, 6353, 7027, 6703, 6604, 7060,5827,8004, 8230, 7477, 8368, presentado por los solicitantes;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 787-2015-GDSS-PPPM-MDE/LC el Gerente de Desarrollo Social y Servicios CPC. Percy Paccori Mamani, remite la propuesta de montos para los casos sociales, previa evaluación del estado socioeconómico en que se encuentran los solicitantes, y con Informes N° 293, 292, 255, 256, 254, 258, 261, 259,597, 260,257, 269, 295, 753, 269-2015-OPP-MDE/LC la Jefa de la Unidad de Presupuesto Econ. Yanet Contreras Béjar, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0214: "Apoyo a la acción comunal", teniendo un presupuesto de S/. 85 000. 00 en el rubro: Recursos directamente recaudados y S/. 85 000. 00 en el rubro de Impuestos Municipales;

Que, mediante solicitudes con Exp. Adm N° 7255, 6816, 4528, 6353, 7027, 6703, 6604, 7060,5827,8004, 8230, 7477, 8368, los Sres.: Justa Tintaya Ccacya, Gumercindo Quispe Lloque, Janet Delgado Espinoza, Luciano Laura Mendoza, Isabel Ramos Huamán, Flora Huamán Paucar, Marina Huamán Quispe, Sonia Gonzales Huanaco, Ceferina Puma Cervantes, Paulina Ayrna Llascanoa, Norma Mendoza Chirinos, Mario Zúñiga Cárdenas, Cecilia Valdez Gutiérrez y Oscar Aguilar Guillén, quienes solicitan apoyo económicos para cubrir gastos de salud o por carecer de bajos recursos económicos, de acuerdo a los informes médicos e informes socioeconómicos, el mismo que es corroborada con las fotos que se adjuntan en la petición, y el Informe de la Jefa de Desarrollo Social; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad programada para el presente año fiscal 2015;

Que, mediante Sesión Ordinaria del 14 de mayo del año en curso, previa evaluación se aprobó los expedientes de Apoyo a la Acción Comunal, el mismo que está orientado a personas en extrema pobreza y aquellos casos que atentan contra la vida o la salud;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y a la Opinión Legal de los Vistos, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-OTORGAR, apoyo económico, el mismo que estará destinado para cubrir gastos de salud, para las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	SOLICITA	MONTO ECONOMICO
01	Justa Tintaya Ccacya	23832719	Apoyo social para tratamiento de salud de su menor hijo	S/.300.00
02	Gumercindo Quispe Lloque	24467496	Apoyo por ser persona discapacitada y para el sustento de su menor hijo	S/. 1500.00
03	Yanet Delgado Espinoza	42513573	Apoyo para tratamiento de salud de su menor hijo discapacitado	S/.1000.00
04	Luciano Laura Mendoza	24989306	Apoyo para tratamiento de salud de su hijo	S/.1200.00
05	Isabel Ramos Huamán	24959980	Apoyo para su tratamiento médico - adulto	S/. 1300.00

394



Gobierno Local

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2015-A-MDE/LC.

06	Flora Huamán Paucar	44980847	mayor Apoyo para intervención quirúrgica de su menor hija	S/. 1300.00
07	Marina Huamán Quispe	43203271	Apoyo para intervención quirúrgica del Sr. Centy Herrera Cacanasi	S/. 500.00
08	Sonia Gonzales Quispe	25009374	Apoyo para para solventar la rehabilitación su Madre	S/. 500.00
09	Ceferina Puma Cervantes	44646111	Apoyo para tratamiento de salud de su menor hija	S/. 1800.00
10	Paulina Ayma Llascanoa		Apoyo para solventar gastos de sus 4 menores hijos	S/. 500.00
11	Norma Mendoza Chirinos	24989458	Apoyo para el tratamiento médico por diagnóstico de cáncer	S/. 1500.00
12	Mario Zúñiga Cárdenas	04817036	Apoyo para la adquisición de nueva prótesis	S/. 1500.00
13	Celia Valdez Gutiérrez	43155525	Apoyo para intervención quirúrgica de su menor hijo	S/. 200.00
14	Victor Estrada Contreras	80118393	Apoyo para adquisición de silla de ruedas	S/. 1000.00



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE

19,100.00

293